



MAT.: AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO UNION MIRASOL, A REALIZAR UN BAILE POR SU ANIVERSARIO.

03 MAY 2023

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1105



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 2439 de fecha 27.10.2022; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03/07/2021, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2023.
6. Solicitud de fecha 18 de abril de 2023, enviado por el Club Deportivo Unión Mirasol, al Sr. José Luis Yáñez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Club Deportivo Unión Mirasol, ha solicitado al municipio con fecha 18 de abril de 2023. permiso para realizar un Baile para el sábado 13 de mayo a partir de las 20:30 horas, en dependencias de nuestro club, ubicado en Camino del Medio S/N.
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias del Club Deportivo Unión Mirasol.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización promueve la participación de la comuna, en un evento bailable, que va en beneficio directo del Club Deportivo Unión Mirasol.
- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo con lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros

DECRETO:

- I. Autorizase a la Directiva del Club Deportivo Unión Mirasol, con domicilio en Camino del Medio S/N, a realizar un Baile.
- II. Dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club Deportivo Unión Mirasol, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el sábado 13 de mayo de 2023 a partir de las 20:30 horas, hasta las 03:00 horas del Domingo 14 de mayo del 2023, según ordenanza Municipal.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad serán destinados al Club Deportivo Unión Mirasol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM//U.C/mtg.-

DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Club Deportivo Unión Mirasol (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- 3º Comisaría de Carabineros de Algarrobo (1)
- Archivo. - (2)

03 MAY 2023

1105



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

